



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°..... 1505



BUENOS AIRES, 30 AGO 2012

VISTO el expediente N° 14571/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias Sociales y Administración solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL y de LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 191/11; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*[Firma]*

*[Firma]*



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°.....1505



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL y de LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GETIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

*J. A.*  
*su.*  
*FP*  
*7*



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H  
-  
J  
-  
J  
-  
D

RESOLUCION N° 1505

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

1505



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ, Instituto de Ciencias Sociales y Administración**

- Colaborar en el asesoramiento y asistencia técnica a las funciones directivas en organizaciones de cualquier finalidad.
- Colaborar en el diseño e implementación de políticas ambientales.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ, Instituto de Ciencias Sociales y Administración**

- Asesorar y asistir técnicamente las funciones directivas en organizaciones de cualquier finalidad.
- Diseñar e implementar estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Estudiar, definir, implementar y evaluar distintas políticas ambientales.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación inherentes a su campo profesional, en forma individual o formando equipos interdisciplinarios.

sw.  
ff  
J  
A



## ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, Instituto de Ciencias Sociales y Administración**

**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL y LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

## PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria		
			Semanal	Cant. Sem.	Total

## PRIMER AÑO

01	Matemáticas	1er Cuatr	4	18	72
02	Historia Argentina y Latinoamericana	2do Cuatr	4	18	72
03	Lectura y Escritura	1er Cuatr	4	18	72
04	Formación Cultural	2do Cuatr	4	18	72
05	Introducción al Desarrollo Sustentable	2do Cuatr	4	18	72
06	Conocimiento Científico y Metodología de la Investigación	1er Cuatr	4	18	72

## SEGUNDO AÑO

07	Introducción a la Economía	1er Cuatr	4	18	72
08	Introducción a la Sociología	1er Cuatr	4	18	72
09	Biología General	1er Cuatr	6	18	108
10	Análisis de Procesos Económicos y Socioambientales	2do Cuatr	6	18	108
11	Introducción al Derecho	2do Cuatr	4	18	72
12	Gestión y Administración de las Organizaciones	2do Cuatr	4	18	72

## TERCER AÑO

13	Elementos de Física/Química	1er Cuatr	6	18	108
14	Análisis de Políticas Públicas	1er Cuatr	4	18	72
15	Derecho Ambiental	1er Cuatr	4	18	72
16	Ecología General y Recursos Naturales	2do Cuatr	6	18	108
17	Evaluación de Impactos y Sistemas de Gestión	2do Cuatr	4	18	72
18	Gestión del Ambiente Urbano	2do Cuatr	4	18	72
-	Taller de Trabajo de Práctica Ambiental	-	2	18	36/160 *

## Otros Requisitos:

- Aprobar un curso de nivel básico de inglés con una carga horaria de 30 horas
- Aprobar un curso de nivel básico de informática con una carga horaria de 30 horas

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación

1505

**TOTAL DE HORA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL: 1.600 HORAS**

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria		
			Semanal	Cant. Sem.	Total

**CUARTO AÑO**

19	Análisis de los Procesos y Consecuencias del Cambio Climático	1er Cuatr	4	18	72
20	VARIABLES e Indicadores Ambientales	1er Cuatr	4	18	72
21	Salud Ambiental y Principios de Epidemiología	1er Cuatr	6	18	108
22	Gestión Ambiental de Establecimientos Productivos y de Servicios	2do Cuatr	6	18	108
23	Gestión de la Comunicación	2do Cuatr	4	18	72
24	Manejo de Software Especializado	2do Cuatr	4	18	72

**QUINTO AÑO**

25	Gobernanza Ambiental, Gestión Ambiental Municipal	1er Cuatr	4	18	72
26	Formulación y Gestión de Proyectos	1er Cuatr	4	18	72
27	Economía Ambiental	1er Cuatr	4	18	72
-	Taller Trabajo Integrador	1er Cuatr	2	18	36/200 **
28	Energía y Sustentabilidad	2do Cuatr	4	18	72
29	Trabajo y Ambiente	2do Cuatr	4	18	72
30	Gestión Ambiental en Establecimientos Productivos Primarios Periurbanos	2do Cuatr	6	18	108
31	Producción Limpia y Tecnologías Alternativas	2do Cuatr	4	18	72

\*Se refiere al total de horas necesarias para la realización de Trabajo de Práctica Ambiental requerido para la obtención de la Tecnicatura en Gestión Ambiental.

\*\* Se refiere al total de horas requeridas para la realización del Trabajo Final.

**Otros requisitos:**

- Deberá haber acreditado conocimiento de inglés básico
- Aprobar el Trabajo Integrador Final
- Aprobar un curso de nivel básico de informática

*[Firma manuscrita]*

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL: 2.844 HORAS**